



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2014

RES. H. N° 1160-14

Expte. N° 4.571/13

VISTO:

La Resolución H N° 1027-13 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al **Mg. Hugo Eduardo MORALES** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 24 de Mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por un error en la redacción de la citada resolución se consignó incorrectamente la dedicación del cargo de referencia.

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediendo a rectificar el artículo correspondiente.

QUE en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS N° 544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución de Decanato de la Facultad.

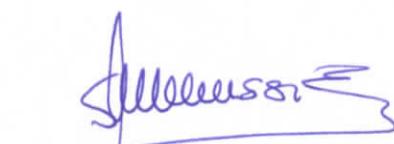
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución H N° 1027-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "dedicación exclusiva" corresponde que diga: "dedicación semiexclusiva".

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa